

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	Partida	15
Servicio	DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE	Capítulo	14

MATRIZ DE INDICADORES							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 2. Aumentar la cobertura de prestaciones médicas otorgadas a las personas afiliadas y beneficiarias de DIPRECA, incorporando la perspectiva de género y contribuyendo a la resolución de sus necesidades de salud.	—	Eficacia/ Producto* 1. Porcentaje de incremento de pacientes atendidos en el Centro Médico de Especialidades del Hospital DIPRECA en el año t	$((N^{\circ} \text{ de pacientes atendidos en el Centro Médico de Especialidades del Hospital DIPRECA en el año } t / N^{\circ} \text{ de pacientes atendidos en el Centro Médico de Especialidades del Hospital DIPRECA en el año } t-1) \cdot 100$	2.20 %	4.47 %	2.00 %	1
Objetivo 3. Otorgar beneficios de salud a las personas beneficiarias de DIPRECA, incorporando la perspectiva de género en el financiamiento y cobertura de prestaciones de salud, a través de bonos de atención médica, reintegros de gastos médicos y seguro complementario de salud.	—	Eficacia/ Producto* 2. Tiempo promedio de tramitación de solicitudes de reintegro de gastos médicos pagadas durante el año t.	$(\text{Sumatoria del número de días hábiles de tramitación de las solicitudes de reintegro de gastos médicos pagadas durante el año } t / \text{Número total de solicitudes de reintegro de gastos médicos pagadas durante el año } t)$	9.04 días	9.60 días	9.00 días	2
Objetivo 2. Aumentar la cobertura de prestaciones médicas otorgadas a las personas afiliadas y beneficiarias de DIPRECA, incorporando la perspectiva de género y contribuyendo a la resolución de sus necesidades de salud.	—	Eficiencia/ Producto* 3. Costo operacional promedio por prestación de salud efectivamente realizada por el Hospital DIPRECA durante el año t.	$(\text{Monto total de gastos operacionales ejecutados por DIPRECA, asociados a la producción de las prestaciones de salud efectivamente realizadas por el Hospital DIPRECA durante el año } t / \text{Número total de prestaciones de salud efectivamente realizadas por el Hospital DIPRECA durante el año } t)$	\$ 64864.00	\$ 65794.00	\$ 67000.00	3
Objetivo 2. Aumentar la cobertura de prestaciones médicas otorgadas a las personas afiliadas y beneficiarias de DIPRECA, incorporando la perspectiva de género y contribuyendo a la resolución de sus necesidades de salud.	—	Eficiencia/ Producto* 4. Costo promedio de prestaciones que utilizan productos químicos durante el año t.	$(\text{Monto total ejecutado por el Hospital DIPRECA en la cuenta presupuestaria de Productos Químicos durante el año } t / \text{Número total de prestaciones de salud efectivamente realizadas durante el año } t \text{ que requirieron productos financiados mediante la cuenta presupuestaria de Productos Químicos})$	\$ 3163.00	\$ 3061.00	\$ 3031.00	4
Objetivo 4. Reducir los tiempos promedios en el otorgamiento de beneficios asistenciales a la población beneficiaria, incorporando la perspectiva de género y asegurando que las solicitudes admisibles sean resueltas dentro de plazos definidos.	—	Eficacia/ Producto* 5. Tiempo promedio en la tramitación de solicitudes de préstamos de auxilio en el año t	$(\text{Sumatoria de } N^{\circ} \text{ de días hábiles entre las solicitudes de préstamos de auxilio y el pago del préstamo de auxilio en el año } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de préstamos de auxilio en el año } t)$	2.07 días	2.40 días	2.00 días	5

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Reducir los tiempos promedios de tramitación de los servicios previsionales otorgados a la población beneficiaria, incorporando la perspectiva de género en su gestión y procurando que el beneficio previsional se materialice dentro de plazos definidos.	—	Eficacia/ Producto* 6. Tiempo promedio en la tramitación del primer pago de pensiones en el año t	(Sumatoria de N° de días hábiles desde la fecha de inicio de la medición hasta la fecha de término/Total de solicitudes de primer pago de pensiones tramitadas en el año t)	17.28 días	17.00 días	16.00 días	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	Se considerará como paciente atendido aquel que registre una atención efectiva (asistencia) en el Centro Médico de Especialidades, de acuerdo con los registros de la Agenda Médica del Sistema de Información Hospitalaria (SIH). Para efectos del indicador, se contabilizará el número de pacientes registrados como atendidos en la Agenda Médica SIH durante el período de medición, comparándolo con el número de pacientes atendidos en igual período del año anterior. La medición permitirá determinar la variación porcentual de pacientes atendidos respecto del período comparable del año anterior.
2	Se entenderá por solicitud de reintegro de gastos médicos pagada aquella solicitud admisible correspondiente a la modalidad de reintegro médico Express, gestionada y liquidada a través de las plataformas de atención, cuyo pago haya sido efectivamente realizado durante el período de medición. El tiempo de tramitación corresponderá al número de días hábiles transcurridos entre la fecha en que la solicitud sea declarada admisible y cuente con la totalidad de los antecedentes requeridos, y la fecha en que se materialice el pago del reintegro. Para el cálculo se considerarán exclusivamente los reintegros médicos Express gestionados y liquidados a través de las plataformas de atención, cuyo pago se haya materializado durante el año t, independientemente del año de ingreso. Se excluirán las solicitudes correspondientes a otras modalidades, así como aquellas inadmisibles, rechazadas, desistidas, anuladas, duplicadas, pendientes de pago o no gestionadas.
3	Se entenderá por prestación de salud efectivamente realizada que requirió productos químicos aquella atención, examen, procedimiento o intervención otorgada durante el año t a toda persona que se atienda en el Hospital, y comprendida en la nómina de prestaciones vinculadas a la utilización de productos financiados mediante la cuenta presupuestaria Productos Químicos 22 04 003 01. El numerador corresponderá al gasto total ejecutado por el Hospital DIPRECA durante el año t en la cuenta presupuestaria Productos Químicos (22.04.003.01), expresado en miles de pesos y vinculado exclusivamente a las prestaciones consideradas en el denominador. Por su parte, el denominador corresponderá al total de prestaciones de salud efectivamente realizadas en el mismo período que requirieron la utilización de productos químicos, incluyendo aquellas asociadas a las áreas de laboratorio, banco de sangre, medicina nuclear y anatomía patológica. El numerador y el denominador deberán corresponder al mismo período y al mismo establecimiento. La definición de los productos químicos incluidos, las prestaciones vinculadas, la escala monetaria y las reglas de cálculo deberán mantenerse estables entre períodos para asegurar la comparabilidad del indicador. El comportamiento del indicador podrá verse afectado por variaciones en el volumen, composición y complejidad de las prestaciones; apertura o ampliación de unidades asistenciales; incorporación de tecnologías o procedimientos; modificaciones en protocolos o requerimientos sanitarios; variaciones de precios y tipo de cambio; alertas epidemiológicas; cambios en las condiciones de abastecimiento; y consumos extraordinarios asociados a contingencias sanitarias u operacionales. La incidencia de estos factores deberá acreditarse mediante información verificable, identificando su efecto sobre el numerador, el denominador y el costo unitario resultante.
4	Se entenderá por prestación de salud efectivamente realizada que requirió productos químicos aquella atención, examen, procedimiento o intervención otorgada durante el año t a toda persona que se atienda en el Hospital, y comprendida en la nómina de prestaciones vinculadas a la utilización de productos financiados mediante la cuenta presupuestaria Productos Químicos 22 04 003 01. El numerador corresponderá al gasto total ejecutado por el Hospital DIPRECA durante el año t en la cuenta presupuestaria Productos Químicos (22.04.003.01), expresado en miles de pesos y vinculado exclusivamente a las prestaciones consideradas en el denominador. Por su parte, el denominador corresponderá al total de prestaciones de salud efectivamente realizadas en el mismo período que requirieron la utilización de productos químicos, incluyendo aquellas asociadas a las áreas de laboratorio, banco de sangre, medicina nuclear y anatomía patológica. El numerador y el denominador deberán corresponder al mismo período y al mismo establecimiento. La definición de los productos químicos incluidos, las prestaciones vinculadas, la escala monetaria y las reglas de cálculo deberán mantenerse estables entre períodos para asegurar la comparabilidad del indicador. El comportamiento del indicador podrá verse afectado por variaciones en el volumen, composición y complejidad de las prestaciones; apertura o ampliación de unidades asistenciales; incorporación de tecnologías o procedimientos; modificaciones en protocolos o requerimientos sanitarios; variaciones de precios y tipo de cambio; alertas epidemiológicas; cambios en las condiciones de abastecimiento; y consumos extraordinarios asociados a contingencias sanitarias u operacionales. La incidencia de estos factores deberá acreditarse mediante información verificable, identificando su efecto sobre el numerador, el denominador y el costo unitario resultante.
5	El proceso se inicia una vez que el personal activo perteneciente a alguna de las Instituciones afectas al Sistema Previsional DIPRECA; Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y DIPRECA, con más de 5 años efectivos en la Institución o el personal en situación de retiro (pensionados/as y montepiados/as) entrega su solicitud de préstamo en los módulos de atención al beneficiario de Santiago, oficinas Regionales, oficina de partes y solicitudes online y culmina una vez realizado el pago correspondiente por Banco Estado en la cuenta del solicitante. La solicitud es ingresada al sistema computacional de registro, para luego ser liquidado y enviado para su revisión. Una vez firmado por la Jefatura, se emite una nómina, la cual es enviada a Contabilidad General para su visación y pago a través del Banco Estado. El numerador mide la sumatoria del número de días hábiles en que demora la Institución en tramitar las solicitudes de préstamos de auxilio que cumplen con los requisitos de documentación y liquidez del solicitante en el año t, el denominador mide el N° total de solicitudes de préstamos de auxilio que cumplen con los requisitos, tramitadas en el año t. La cobertura del indicador es a nivel nacional y el período de medición es anual, entre los meses de enero a diciembre del año t.
6	La medición contempla la suma en días hábiles, considerando como fecha de inicio el ingreso de la Resolución tomada de razón por Contraloría y sus antecedentes complementarios a la Oficina de partes de la Institución y como fecha de término aquella programada según el calendario anual de pago de DIPRECA. La fecha de inicio de la medición se determina de acuerdo a dos variables: 1) Si la Resolución con Toma de Razón de la Contraloría, tiene como fecha de otorgamiento de la pensión una data posterior a la fecha de ingreso de la misma en la oficina de partes institucional, se considera como inicio de la medición la fecha de otorgamiento de la pensión que se encuentra contenida en la resolución de la Contraloría. Lo anterior, por cuanto los entes externos a DIPRECA que ordenan el pago de la pensión (Depto. de Pensiones de Carabineros y Subsecretaría de Investigaciones), comienzan a gestionar la documentación anticipadamente, no pudiendo ejecutarse el primer pago de la pensión sino hasta la fecha que señala la resolución de Contraloría. 2) Si la Resolución tomada de razón por Contraloría, tiene como fecha de otorgamiento de la pensión una data anterior a la fecha de ingreso de la misma en la oficina de partes de DIPRECA, entonces se considera como fecha de inicio de la medición la fecha de ingreso a la Oficina de Partes institucional. Lo anterior, por cuanto en estos casos, el trámite ya viene con retraso desde los entes externos a DIPRECA. El alcance de esta medición incorpora a exfuncionarios(as) de las reparticiones afectas al sistema, esto es Carabineros, PDI, Gendarmería y DIPRECA. La cobertura del indicador es a nivel nacional y el período de medición es de enero a diciembre.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.